

Objeto:
Auditoría del Programa
Escuelas Verdes

Período auditado:
Año 2022

Normativa relevante:
Nacional:
Ley Nacional N° 27.541;
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 260-PEN/20
y N° 867-PEN/22.

**Gobierno de la Ciudad
de Buenos Aires:**
Constitución de la
Ciudad
Ley N° 70.
Decretos de Necesidad y
Urgencia N° 1/20 y 2/23,
Decretos N° 463/19,
N° 128/20 y N° 10/22.
Resoluciones N° 4.100-
MEGC/16 y N° 3.312-
MEGC/21.
Disposición N° 1-
DGOGPP/22.

**Documentación
Relevante**
Política Jurisdiccional del
MEDGC para el ejercicio
2022 (Jurisdicción N° 55)

Equipo auditor:
Sara B. NICOLINI
Andrea PUEY
Carola LANDONIO
Nicolás L. GIOVANETTI
Flavio DIAZ

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°102/23

Ministerio de Educación

Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad

Alcance:

El alcance del presente trabajo se circunscribió a verificar aspectos inherentes al reconocimiento como “Escuelas Verdes” de Instituciones Educativas de gestión estatal y privada, en el marco del Programa Escuelas Verdes.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los días 3° de enero y 3° de agosto de 2023, en el MEDGC ubicado en Carlos H. Perette 750, y en la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, SGCBA) sita en la Av. Martín García 346, 6° piso, de manera presencial, remota o ambas de forma indistinta. Asimismo, se mantuvieron reuniones de manera presencial en instituciones educativas seleccionadas como muestra.

Los principales procedimientos realizados fueron:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto de la auditoría.
- Entrevistas informativas y de relevamiento con personal de la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad (en adelante, SSTES) y Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad (en adelante, GOES), dependiente de la Subsecretaría antes citada.
- Relevamiento de los circuitos y procedimientos aplicados por la GOES en el marco de las actividades realizadas para el reconocimiento de las Instituciones Educativas de gestión estatal y privada como “Escuelas Verdes”.
- Lectura y análisis de los registros, bases de datos y/o documentos aportados por el auditado como parte de la evidencia documental que sustenta las tareas realizadas en relación con el reconocimiento de las Instituciones Educativas de gestión estatal y privada como “Escuelas Verdes”.
- Verificación de lo establecido en el punto 2.1 del Anexo I de la Resolución N° 4.100-MEGC/16 y modificatoria, y de lo indicado en la Guía “Hacia una Escuela Verde – Reconocimiento Escuelas Verdes” en los establecimientos educativos de gestión estatal y privada seleccionados como muestra.
- Revisión de la información obrante en la Política Jurisdiccional del MEDGC (Jurisdicción N° 55) para el período auditado con respecto al Programa Escuelas Verdes (Unidad Ejecutora N° 7.340, Programa N° 28) y en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (en adelante, SIGAF) con relación a la tipificación del programa.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales observaciones:

- 1) Si bien la GOES cuenta con documentos que describen tareas, controles y registros que se realizan en el marco del reconocimiento de las Instituciones Educativas de gestión estatal y privada como “Escuelas Verdes”, los mismos no se encuentran formalmente aprobados por autoridad competente. Cabe señalar, que de la lectura de los citados documentos surge que la descripción antes mencionada se efectúa de forma sucinta y no existe asignación específica de roles para la ejecución de las tareas y controles.
- 2) Del análisis realizado sobre las Política Jurisdiccional del MEDGC (Jurisdicción N° 55) correspondientes al período auditado, y de las consultas efectuadas en el SIGAF, surge que el Programa N° 28 -Unidad Ejecutora N° 7.340- denominado "Escuelas Verdes", no presenta metas físicas y se encuentra tipificado como "Instrumental" -según el SIGAF -, cuando del análisis realizado surge que el mismo se constituiría como Programa Final. Cabe señalar, que la referida tipificación contribuye a medir y evaluar la gestión del programa auditado.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de auditoría efectuadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires en la Gerencia Operativa Educación para la Sustentabilidad, dependiente de la Subsecretaría Tecnología Educativa y Sustentabilidad del Ministerio de Educación, se evidenciaron aspectos administrativos que requieren de análisis y tratamiento para fortalecer el ambiente de control interno imperante y contribuir a la mejora continua en el marco del programa auditado.

En atención a lo expuesto, se recomienda: a) revisar los documentos internos existentes, incluyendo un mayor detalle de las tareas, controles y registros que se realizan en el marco del reconocimiento de las Instituciones Educativas de gestión estatal y privada como “Escuelas Verdes” y efectuando la asignación de roles para la ejecución de las referidas tareas y controles y proceder posteriormente a su formalización mediante acto administrativo emanado de autoridad competente; y b) evaluar los distintos aspectos del programa a los fines de determinar la posibilidad de modificar su categoría del mismo para reconstituirlo en un Programa Final, con la consecuente medición de metas físicas definidas.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición y la colaboración brindada por el personal perteneciente al área auditada durante el desarrollo de la presente auditoría.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 102/23.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.